



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**PROMOVENTE:** CIUDADANO VICTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.-.....

**PARTE O PERSONA DENUNCIADA:** CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.-.....

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/PES/2/2020**, relativo al **Procedimiento Especial Sancionador** interpuesto por el Ciudadano Víctor Javier Hernández Ponce, quien se ostenta como Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, **"VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL"**; Se tiene a la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, presentando Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales del Ciudadano en contra del acuerdo de fecha 12 de febrero de 2021 dictado por el Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y con fecha diecinueve de febrero de la presente anualidad la Sala Regional Xalapa reencauza el juicio al este tribunal para que resuelva conforme a derecho. La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo con fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.-

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cero minutos del día de hoy veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medio de Impugnación en Materia Electoral, 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas con texto, a través de **notificación electrónica en la página del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-.....

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario Interino del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche.



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR.**

**EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2020.**

**ACTOR:** CIUDADANO VÍCTOR JAVIER HERNÁNDEZ PONCE, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**PERSONA DENUNCIADA:** CIUDADANA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE.

**ACTO IMPUGNADO:** SUPUESTAS VIOLACIONES A LA NORMATIVIDAD ELECTORAL.

Con esta fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos, y con el oficio de notificación y remisión de documentación con referencia alfanumérica SG-JAX-224/2021, de fecha diecinueve de febrero de la presente anualidad; signado por la licenciada Martha Flor Monroy Pérez, Actuaría de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral y en cumplimiento de lo ordenado en el Acuerdo de Sala dictado con fecha diecinueve de febrero de la presente anualidad, en el expediente con referencia alfanumérica SX-JDC-105/2021, se notifica por oficio la citada determinación judicial en copia certificada de su representación impresa firmada electrónicamente y dirigida a este Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo remite el escrito original de la demanda y demás constancias que integran el presente expediente, documentación recibida ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral a las 11:20 horas del día veinticuatro de febrero de la presente anualidad, a través de mensajería especializada REDPACK, guía que se anexa a los presentes



autos para constancia. Conste.- - - - -

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.** - - - - -

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este tribunal electoral, **ACUERDA:** - - - - -

**PRIMERO:** Ténganse por recibidos los documentos de referencia, agréguese a los autos de la copia certificada del expediente para que obren como corresponda acumúlense el oficio de notificación y Acuerdo de Sala de cuenta, y tómesese nota de su contenido para que obren como correspondan. -

**SEGUNDO:** En cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Sala emitido por el Pleno de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, de fecha diecinueve de febrero de la presente anualidad, que **reencauza** la demanda interpuesta por la ciudadana Biby Karen Rabelo de la Torre, en contra del acuerdo de doce de febrero de dos mil veintiuno, dictado por el suscrito como magistrado instructor en el presente expediente, para que sea el pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien dicte la resolución que en derecho proceda; en razón de lo anterior con fundamento en los artículos 674 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 153, fracción VI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia que presido, por haber fungido como ponente en el presente asunto, a efecto de proceder a su substanciación y resolución atendiendo las consideraciones ordenadas en el Acuerdo de Sala dictado dentro del Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con referencia alfanumérica SX-JDC-105/2021, dictado por la Sala Regional.- - - - -

Notifíquese a las partes y demás interesados, por estrados electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de



"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

EXPEDIENTE: TEEC/PES/2/2020.

conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 23, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica y cúmplase. Así lo proveyó y firma el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste. -----

*[Firma manuscrita en azul]*

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez  
Magistrado Presidente**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**Maestra María Eugenia Villa Torres  
Secretaria General de Acuerdos**

*[Firma manuscrita en azul]*

Con esta fecha (24 de febrero de 2021) entrego este expediente a la Actuaría de este tribunal electoral para su diligencia. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE